



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO".

ALGARROBO,
DECRETO N° 10 ABR 2023
0914

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270/2023 de fecha 08.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Bases administrativas y técnicas para servicio de arriendo de camión hidroelevador para la mantención del alumbrado público de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO**". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Funcionario de la Unidad de Adquisiciones
 - Directora de Seguridad Pública, o funcionario designado
 - Director jurídico o profesional que se designe.
 - Secretaria Municipal o quien le subrogue, en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN **10 ABR 2023**

FECHA SALIDA: **10 ABR 2023**

OBSERVACIÓN N°